

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DORIS BABILONIA LUNA
DEMANDADO: AFP PORVENIR S.A Y OTRO
RAD. 2020-00217

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 de la Ley 2213 de 2022, se fija el presente Traslado electrónico en el micrositio del Juzgado Quinto Laboral del circuito de Cartagena como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación de fecha 1 de Marzo de 2023 presentado por la apoderada de la demandada AFP PORVENIR S.A contra el auto de fecha 24 de Febrero de 2023, que entre otros, Liquida y aprueba las costas procesales. Dos (2) de Marzo de 2023, a las 8 a.m.

Angelica M. Baldiris Gonzalez

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy, Dos (2) de Marzo de 2023, a las 5:00 pm. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes escrito Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación de fecha 1 de Marzo de 2023 presentado por la apoderada de la demandada AFP PORVENIR S.A contra el auto de fecha 24 de Febrero de 2023, que entre otros, Liquida y aprueba las costas procesales

Angelica M. Baldiris Gonzalez

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

[Ver Recurso de Reposición y en subsidio Apelación](#)